

VISTO:

La intención del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar al Banco de la Nación Argentina dentro de las empresas a privatizar;

CONSIDERANDO:

Que, el Banco de la Nación Argentina nació en 1891 durante la presidencia de Carlos Pellegrini, hace ya más de 130 años y que en la actualidad brinda servicios a 15.000.000 de clientes aproximadamente;

Que, en nuestra localidad la sucursal de Puerto San Julián, se inauguró en el año 1921, cumpliendo 103 años al servicio de la comunidad;

Que, la Ley 21.799 y sus modificatorias establecen en su carta orgánica que es una entidad autárquica del Estado Nacional con autonomías presupuestarias y administrativas, que se rige por la ley de Entidades Financieras y concordantes;

Que, es indispensable manifestar al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de tomar especial consideración ante el intento de incorporar a esta institución dentro de las empresas a privatizar;

Que, como ediles nos hacemos eco de la inquietud de nuestros vecinos, clientes del Banco Nación y personal dependiente de esta institución, quienes ven en peligro su fuente laboral, los efectos negativos que tendría nuestra sociedad el no contar con el servicio del Banco Nación.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN
SANCIONA CON FUERZA DE:**

COMUNICACIÓN

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 1º: EXPRESAR preocupación por la intención del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar al Banco de la Nación Argentina dentro de las empresas a privatizar.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, tomar especial consideración sobre la intención de privatización de la mencionada empresa estatal y desestime la medida.

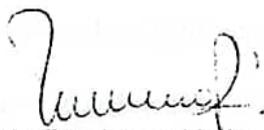
ARTÍCULO 3º: ELEVAR copia de la presente a la sucursal del Banco de la Nación Argentina de nuestra ciudad, al Intendente Municipal y al Sr. Diputado por el Pueblo.

ARTÍCULO 4º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2024.


María Candeia Perçyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante


Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 03-H.C.D.-2024